

COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA – CET

“Convocatoria Semillero de Empleabilidad CET-Técnico Laboral Auxiliar Administrativo # 01”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En el presente documento constan los términos y condiciones por medio de los cuales se determinan los criterios que deben cumplir los participantes, que quieran participar en la actividad denominada “Convocatoria Semillero de Empleabilidad CET-Técnico Laboral Auxiliar Administrativo # 01” (en adelante LA ACTIVIDAD) a desarrollarse en la ciudad de Bogotá desde el 20 de noviembre de 2023 hasta el 19 de enero de 2024.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Actividad:	Convocatoria Semillero de Empleabilidad CET-Técnico Laboral Auxiliar Administrativo #01
Fecha de inicio de la actividad:	20 de noviembre de 2023
Fecha de terminación de la actividad:	19 de enero de 2024 (*)
Objetivo:	<p>Seleccionar a 125 personas para ser los beneficiarios de la Convocatoria Semillero de Empleabilidad CET-Técnico Laboral Auxiliar Administrativo # 01 en conjunto con las empresas aliada para el desarrollo de la ACTIVIDAD.</p> <p>En el marco de dicha ACTIVIDAD, los beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos por LAS PARTES y sean aceptados en el proceso de selección y admisión, firmarán Contrato de Aprendizaje con la empresa aliada designada por la CET, y se formarán en el programa Técnico Laboral Auxiliar Administrativo.</p>
Cubrimiento/ Participante:	Aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento.

(*) La convocatoria finalizará el 19 de enero de 2024 o antes, en el caso en que se complete el número de estudiantes, de acuerdo con el cubrimiento de los cupos disponibles.

REQUISITOS

Podrán realizar el proceso de selección todos los participantes de la ACTIVIDAD, que cumplan con la totalidad de requisitos y condiciones establecidas a continuación:

- **Requisitos generales:**
 - a. Tener 18 años de edad al momento de postularse a la convocatoria.
 - b. Cumplir con las condiciones generales establecidas en la convocatoria de la CET y el Aliado.
 - c. Cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

- d. Cumplir con las condiciones establecidas en la normatividad vigente que regule la figura de Contrato de Aprendizaje.
- e. Contar satisfactoriamente con la totalidad de los documentos exigidos tanto por la CET como por el Aliado para el debido proceso de formalización del proceso de selección, inscripción, matrícula y demás trámites previos al inicio de la actividad. Los documentos los definirá y comunicará el aliado al momento del proceso de selección, los cuales podrán ser entre otros, los siguientes:
 - Hoja de vida actualizada en el formato que solicite la empresa
 - Copia de cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad
 - Copia de la cédula de extranjería
 - Copia de pasaporte vigente
 - Copia de PEP (Permiso Especial de Permanencia)
 - Copia de PPT (Permiso por Protección Temporal)
 - Acta de Bachiller y/o copia de diploma de grado
 - Si ha tenido experiencia laboral, certificaciones laborales
 - Pasado judicial y antecedentes disciplinarios
 - Certificado de afiliación al sistema de salud
 - Recibo de servicio público
 - Certificación de cuenta de ahorros
 - Otros que dispongan la CET y/o las empresas aliadas
- f. Los demás requisitos mínimos que sean dispuestos por la CET o el Aliado.

- Requisitos Académicos:

- a. Contar con título de bachiller.
- b. No haber contado con Contrato de Aprendizaje previó con otra empresa patrocinadora (Ley 789 de 2002, Artículo 33), salvo en las disposiciones establecidas por la norma para la “cadena de formación”, que se encuentra especificada en la Directriz Jurídica 26 de 2006 emanada por el SENA, la cual indica la forma en que se suscribe un segundo contrato.

- Requisitos financieros:

- a. No haber estado vinculado en calidad de trabajador con el aliado patrocinador del Semillero (Artículo 35 de la Ley 789 de 2002). En el caso que el aliado así lo determiné, este requisito podrá contar con condicionantes en términos de tiempos y modalidades de contratación con la empresa.
- b. Diligenciar y firmar la autorización de consulta y reporte a las centrales de riesgo por parte del postulado y/o por parte del deudor solidario.
- c. Firmar el documento de respaldo (Pagaré u otro) por parte del participante y/o por deudor solidario, con vigencia semestral y de acuerdo con lo establecido en dicho documento.

DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD

Las siguientes son las condiciones en que se desarrollará LA ACTIVIDAD:

1. Realizar el registro en donde se evidencie el interés para ser contactado y recibir la información específica.
2. Culminar con éxito el proceso de entrevista de la CET, el cual puede darse de manera presencial o virtual de acuerdo con lo establecido por parte de LA CET en el marco de la Actividad.
3. La CET designará e informará al participante la empresa aliada a la cual fue asignado/a para presentar pruebas de selección y posible vinculación a través de la figura de Contrato de Aprendizaje.
4. Cumplir con la totalidad de requisitos que le sean informados por la CET y el Aliado para el proceso de selección de la ACTIVIDAD, dentro de los cuales se pueden encontrar los siguientes:
 - a. Realización de pruebas psicotécnicas
 - b. Realización de entrevista por parte de la empresa aliada. La entrevista puede realizarse de manera presencial y/o virtual.
 - c. Realización de pruebas técnicas (assessment) por parte de la empresa aliada. La prueba puede realizarse de manera presencial y/o virtual.
 - d. Realización de exámenes médicos.
 - e. Realización de Estudio de Seguridad (puede incluirse visita domiciliaria)
 - f. Aceptación de los Términos y Condiciones establecidos en el presente documento.
 - g. Cumplir con los demás requisitos establecidos en el presente documento.
 - h. Otros que dispongan LA CET y el Aliado.
5. Proceso de admisión para el programa de formación Técnico Laboral Auxiliar Administrativo. La CET solicitará la documentación y cumplimiento del proceso de admisión para el ingreso al programa de formación, como se explica a continuación:
 - a. Pago del valor de la Inscripción
 - b. Entrega de documentación para el proceso de admisión, establecidos por la CET.
 - c. Realizar la legalización de la matrícula y condiciones de pago, establecidas en el presente documento y en el Reglamento de Estudiantes de la CET.
 - d. Firmar de documentos físicos y digitales solicitados por las partes, por parte del participante y/o por deudor solidario, con vigencia semestral y de acuerdo con lo establecido en dicho documento.
6. Formalizar Contrato de Aprendizaje desde la fase lectiva y hasta la culminación de la fase productiva del Contrato de Aprendizaje con el Aliado. En este sentido, el Aliado es el único responsable de la suscripción de este contrato, la CET no adquiere obligación frente a este aspecto.

CONTRATO DE APRENDIZAJE CON EL ALIADO

A continuación, se relacionan las condiciones del Contrato de Aprendizaje:

Lugar de ejecución	Bogotá D.C.
Tipo de contrato	Contrato de aprendizaje por 18 meses – 3 Semestres académicos
Modalidad	Presencial
Apoyo de Sostenimiento	Semestre I y II El participante recibirá el 50% SMMLV + afiliación a EPS Semestre III El participante recibirá el 75% SMMLV + afiliación a EPS y ARL.
Periodicidad de la formación	Formación por semestres académicos. El programa académico consta de 2 semestres teóricos, y 1 semestre práctico.
Jornada	<ol style="list-style-type: none"> Semestres I y II: dedicados exclusivamente a la formación académica en la CET, de lunes a viernes de 1:00pm a 5 p.m con posibilidad de disponibilidad sábados de 8:00 am a 12:00 pm Semestre III: tiempo completo para prácticas presenciales, que se realizarán instalaciones del EL ALIADO 47 Horas semanales, de conformidad con la necesidad de la empresa.
Funciones Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Durante los semestres I y II el participante estará dedicado tiempo completo a cursar su formación académica en la CET. Durante el semestre III el participante realizará sus prácticas en las instalaciones del ALIADO cumpliendo las labores asignadas de acuerdo al rol. Entre las funciones asignadas se pueden encontrar las siguientes: <ol style="list-style-type: none"> Atender de manera oportuna y con calidad la información del área asignada, a través del análisis y consolidación de bases de datos que son transformadas en informes de entrega periódica. Administrar cuenta de correo, cuenta de Teams y otros, de manera correcta. Gestionar las actividades rutinarias fijas según el área de la empresa al que se asigne la práctica. Realizar las gestiones de atención al cliente interno o externo (vía presencial o telefónica), de acuerdo a lo requiera el rol. Recibir, revisar y consolidar la información de gestión de funciones asignadas, con el fin de remitir los informes solicitados. Responder requerimientos de carácter extraordinario solicitados por las diferentes áreas de la empresa y por actores externos. Consolidar la información para alimentar los diversos sistemas de información habilitados para el seguimiento y control del área, con la oportunidad y calidad definida. Ejecutar y/o cumplir los procesos, procedimientos, políticas, directrices y demás lineamientos de los sistemas de gestión, mediante la participación activa en las actividades preventivas para mitigar la materialización de riesgos, en la

	calidad del servicio, seguridad y salud en el trabajo y los impactos ambientales, entre otros.
--	--

PROGRAMA TÉCNICO LABORAL AUXILIAR ADMINISTRATIVO

- a. La formación se realizará para el Programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo, en modalidad presencial en el horario académico dispuesto de lunes a viernes desde la 1:00p.m hasta las 5:00pm.
- b. El Programa Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo tiene una duración total de tres (3) semestres.
- c. Para la presente Convocatoria, se deben cursar los siguientes módulos:

Módulos	Tipo de modulo
Atención al Cliente	Específico
Procesamiento de Información	
Organización de Reuniones	
Preparación de Informes	
Fundamentos de contabilidad	
Control de Inventarios	
Gestión documental	
Nómina y Prestaciones Sociales	
Proyecto de Vida	Transversal
Emprendimiento y productividad	
Habilidades digitales	Profundización
Énfasis Administrativo	
Inglés I-II	

- d. El participante deberá cursar y aprobar la totalidad de créditos académicos establecidos para la fase lectiva, previo al inicio de la fase productiva, para ello se deberá tener en cuenta lo siguiente:
- e. En el caso de pérdida de módulos de profundización y/o específicos y transversales, el estudiante deberá acogerse a las disposiciones establecidas por EL ALIADO en el marco del Contrato de Aprendizaje y de acuerdo con lo dispuesto por la ley para este tipo de contrato. Así mismo, el estudiante perderá los beneficios estipulados en el presente documento, como participante de la ACTIVIDAD, tales como permanencia, descuentos y modalidades de pago.
- f. Los criterios de asistencia y perdida académica se encontrarán alineados a lo contemplado en el reglamento estudiantil.
- g. Se entenderá como pérdida académica de una asignatura o curso, cuando el estudiante falta o falla a la asistencia, acumulando el veinte 20% por ciento de inasistencia del total de horas de acompañamiento directo estipulado en el syllabus de la asignatura o curso.
- h. El beneficiario de la actividad y en el marco de cada Semillero, tendrá como requisito de permanencia en el programa, no perder ningún módulo del plan de estudios, en ninguno de los semestres académicos. En todo caso, el beneficiario perderá su condición de permanencia en el Semillero, en los siguientes casos:

- El promedio acumulado es menor a tres punto cero (3.0).

- Se pierde alguno de los módulos (específicos o transversales) contemplados en el plan de estudios.

- i. El estudiante debe cumplir con los procesos y estrategias extracurriculares que se desarrollen en el marco de la ACTIVIDAD.
- j. El estudiante debe cumplir con lo estipulado en la reglamentación interno tanto de la CET como del ALIADO.

PAGO DE MATRÍCULA EN CET

- a. El valor de la inscripción y matrícula debe ser asumido por el participante. Se tendrán descuentos a quienes cumplan con ciertos requisitos, de la siguiente manera:

VALOR*	DESCUENTO	REQUISITO PARA APLICACIÓN DE DESCUENTO
\$733.360 Por semestre académico	20%	Descuento para afiliados y/o beneficiarios a la Caja de Compensación Familiar – COLSUBSIDIO
\$825.030 Por semestre académico	10%	Descuento para No afiliados a la Caja de Compensación Familiar – COLSUBSIDIO aplicable únicamente a los beneficiarios del programa.
\$916.700 Por semestre académico	0%	Valor del Programa sin descuento

*Valores año 2023, sujetos a incremento para la vigencia 2024, según variaciones determinadas por la ley.

- b. Además, el estudiante deberá realizar el pago de los siguientes ítems, una única vez, por semestre:

VALOR*	ÍTEM
\$51.200 Única vez	Inscripción
\$12.400 Por semestre académico	Seguro estudiantil
\$17.400 Única vez, salvo pérdida	Carné Estudiantil

*Valores año 2023, sujetos a incremento para la vigencia 2024, según variaciones determinadas por la ley.

- c. En los casos en que el participante quiera realizar el pago a través de la modalidad de “facilidad de pago” en el marco de la ACTIVIDAD, se deberá tener en cuenta lo siguiente: i. Para menores de edad aplica a través de padre de familia y/o acudiente – Tutor Legal. ii. Aplica 0% de interés – pagos por semestres académicos por cuotas, determinadas así:

	CUOTA 0	SEMESTRE ACADÉMICO I			
		CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
Valor cuotas por semestre	100% valor de inscripción	25% valor del semestre académico + valor seguro + valor carné (única vez)	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico
Fecha límite de pago	6 de febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024

	SEMESTRE ACADÉMICO II			
	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
Valor cuotas por semestre	25% valor del semestre académico + valor seguro	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico
Fecha límite de pago	Septiembre 2024	Octubre 2024	Noviembre 2024	Diciembre 2024

	SEMESTRE ACADÉMICO III			
	CUOTA 1	CUOTA 2	CUOTA 3	CUOTA 4
Valor cuotas por semestre	25% valor del semestre académico + valor seguro	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico	25% valor del semestre académico
Fecha límite de pago	Marzo 2025	Abril 2025	Mayo 2025	Junio 2025

- d. En caso de solicitar la modalidad “Facilidad de Pago” debe firmar la declaración de asegurabilidad donde se incluirán los seguros que la CET considere pertinentes para el ejercicio de la ACTIVIDAD en cuestión.
- e. El beneficio de descuento solo aplicará sobre el valor de la matrícula, para los conceptos de Seguro estudiantil y Carné no aplicará este descuento.
- f. La CET otorgará el siguiente descuento sobre el valor de la matrícula, a los beneficiarios: 20% para afiliados y beneficiarios y 10% de descuento para no afiliados, en los programas definidos en el presente documento. Este descuento no será acumulable con otros descuentos definidos desde la CET.
- g. El estudiante y/o su codeudor deberá diligenciar y firmar la autorización de consulta y reporte a las centrales de riesgo.
- h. El estudiante debe realizar la firma de documento de respaldo (Pagaré u otro) por parte del participante y/o por deudor solidario, de acuerdo con lo establecido en dicho documento.
- i. El estudiante antiguo que haga parte de la Contrato de Aprendizaje CET-ALIADO que solicite acogerse a la actividad para facilidad de pago en el marco de la ACTIVIDAD, deberá estar a paz y salvo para legalizar su proceso de matrícula para el siguiente semestre académico.
- j. La CET podrá extender la fecha para hacer efectivos de manera acumulable los términos de la presente ACTIVIDAD con otros descuentos.
- k. En los casos que aplique, el valor correspondiente a los intereses moratorios se calculará de acuerdo con las tasas vigentes autorizadas por la Superintendencia Bancaria.
- l. En el caso que el participante quisiera pagar la totalidad del valor de la matrícula, de manera regular, por fuera de la modalidad “facilidades de pago”, deberá acogerse a las fechas establecidas en el Calendario Académico vigente para la presente ACTIVIDAD.

- m. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, aplica para la matrícula de los programas definidos en el presente documento.
- n. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, no es acumulable con otros beneficios, con el descuento para afiliados a la Caja, ni aplica para otros programas de formación distintos a los definidos en el presente documento.
- o. El descuento a favor de los participantes de la ACTIVIDAD, aplica para cualquier medio de pago.
- p. Cuando un participante abandone o sea retirado de la ACTIVIDAD, por voluntad propio o por incumplimiento de los términos y condiciones definidos en el presente documento, traducido esto como el retiro del Semillero y por consecuencia la finalización anticipada del Contrato de Aprendizaje, no estará exento del pago total por valor del periodo académico. En los casos que el participante se haya acogido a la modalidad de facilidad de pago y se retire de la ACTIVIDAD, deberá hacer el pago efectivo por la totalidad de lo dispuesto en el Pagaré.

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
20 de noviembre de 2023	Apertura de Convocatoria
19 de enero de 2024	Cierre de Convocatoria
24 de noviembre al 8 de febrero de 2024	Desarrollo de pruebas de selección en ALIADO y Admisión en CET
9 de febrero de 2024	Jornada de Inducción participantes seleccionados
12 de febrero de 2024	Inicio de Semestre académico en CET
Entre el 12 y el 16 de febrero de 2024	Inicio de Contrato de aprendizaje en ALIADO

OTRAS CONDICIONES Y RESTRICCIONES

- a. La participación en LA ACTIVIDAD es individual, intransferible y voluntaria.
- b. Con el diligenciamiento del formato de postulación a la convocatoria, se entiende que los participantes de la ACTIVIDAD, aceptan incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. La CET no se hace responsable por errores en los documentos y los datos suministrados por los participantes.
- c. El participante debe acogerse a los Reglamentos y disposiciones de LAS PARTES para el proceso de formación en la CET y las prácticas bajo la modalidad Contrato de Aprendizaje del ALIADO.
- d. Si EL ALIADO así lo determina, se evaluará la posibilidad de vinculación laboral de acuerdo con los requisitos definidos para ello por parte de EL ALIADO.
- e. La convocatoria finalizará el 19 de enero de 2024 o antes en el caso en que se complete el número máximo de estudiantes, que será 125 para el programa Auxiliar Administrativo del portafolio de la CET.
- f. Todos los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el apartado “REQUISITOS GENERALES” del presente documento, podrán participar en LA ACTIVIDAD y el ingreso a la misma dependerá del número de cupos disponibles.
- g. El participante deberá responder todos los requerimientos realizados por la CET y por EL ALIADO durante el desarrollo de LA ACTIVIDAD y al momento de matricularse.

- h. La CET se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el desarrollo de esta ACTIVIDAD, en caso de existir información falsa, dificultades técnicas o cualquier otro factor externo que pudieran comprometer la transparencia y seguridad de la misma.
- i. La CET se reserva el derecho de finalizar anticipadamente el desarrollo de esta ACTIVIDAD de no cumplirse el número mínimo de beneficiarios, establecido en el presente documento para la activación de la ACTIVIDAD.
- j. Los beneficios a favor del participante de la ACTIVIDAD, aplican para cada semestre, hasta finalizar el programa de formación.

ACEPTACIÓN TÁCITA

Con el diligenciamiento del formato de postulación a la convocatoria, se entiende que los participantes de la ACTIVIDAD, aceptan incondicionalmente los Términos y Condiciones aquí indicados. La CET no se hace responsable por errores en los documentos y los datos suministrados por los participantes.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Corporación Colsubsidio Educación Tecnológica-CET, identificada con NIT 900.401.526-8 y EL ALIADO, declaran que como responsables de la información protegen los datos suministrados por los participantes de la ACTIVIDAD, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, e informan a éstos que los datos personales serán utilizados en los términos dados en la autorización por su titular. Dicho tratamiento podrá realizarse directamente por CET, por EL ALIADO y/o por el tercero que éstos determinen.

La CET y EL ALIADO informan al titular de los datos personales que le asisten los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la CET, frente a EL ALIADO y/o al tercero que éstos determinen.
2. Solicitar prueba de la autorización otorgada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral b del art. 8 de la Ley 1581 de 2012.
3. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas, solicitudes y reclamos.
4. Revocar la autorización y/o solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
5. Acceder en forma gratuita a sus datos personales.
6. La CET informa al titular que podrá consultar los términos y condiciones en el link <https://cetcolsubsidio.edu.co/> "Manual de políticas y procedimientos para el tratamiento de datos personales" y elevar cualquier solicitud, petición, queja o reclamo a través de: Líneas de servicio al cliente COLSUBSIDIO: Línea audioservicios Bogotá 7457900, línea nacional gratuita: 018000 94 7900, página web: www.cetcolsubsidio.edu.co, correo electrónico estudiaenlacet@cetcolsubsidio.edu.co

AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE IMÁGENES

Mediante la participación en esta actividad, el participante y/o representante legal del participante acepta la política de tratamiento de datos personales de la CET y EL ALIADO, las cuales podrán conocer consultando en la página web www.cetcolsubsidio.edu.co y en EL ALIADO, y autoriza a la CET, a EL ALIADO y a las agencias o personas naturales o jurídicas que estos determinen, a tratar sus datos para fines comerciales y de servicio, de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, la CET, EL ALIADO y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen darán cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen. Por tanto, la CET, EL ALIADO y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.

La CET y EL ALIADO podrán filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el participante y/o representante legal del participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet, entre otros.

En este sentido, la imagen del participante, podrá ser modificada con el fin de ser adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o para diferentes actividades en caso de ser requerida e igualmente podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET y con la marca EL ALIADO y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET y de EL ALIADO, relacionadas con su marca, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la actividad.

El participante y/o representante legal del mismo, renuncia desde ya a cualquier pretensión de carácter económico presente o futura, por la utilización que de dichas imágenes haga la CET, EL ALIADO y las agencias o personas naturales o jurídicas que éste determine.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

La CET, EL ALIADO y las agencias o personas naturales o jurídicas que éstos determinen podrán filmar, fotografiar o grabar el desarrollo de la actividad. Por lo anterior, el estudiante y/o representante legal del mismo, mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen, para que sea publicada en medios de comunicación, tales como televisión, radio, prensa, internet o publicidad de la CET y EL ALIADO entre otros. En este sentido, la imagen de los participantes podrá ser reproducida, distribuida, puesta a disposición o comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto de la actividad y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca CET Y la marca EL ALIADO y otras vinculadas a la actividad durante el término de la misma, así como para

actividades adicionales de carácter publicitario, promocional o institucional de la CET y de EL ALIADO, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la ACTIVIDAD. El participante autoriza la modificación de la imagen, con el fin de que sea adaptada a los formatos que se requieran para la actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.